



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4 8 0 8 7 1

Montevideo, 14 SET. 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 07 de agosto de 2012 por la que se declaró promovida la empresa **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A.** con número de RUT 211057180014.-

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la firma **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A.** la enajenación de una máquina Forwarder Ponsse Modelo Buffalo King Chasis 0120125, previo pago sin multas ni recargos, del 63,64% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 07 de agosto de 2012, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

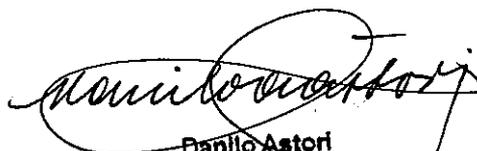
Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

75.583-A1

VTO. de
M.E.F.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas